



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14392

Viernes 7 de Junio de 2024

Edición de 31 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 641, 677, 680 a 682, 685, 689 a 699 ..... 2-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía  
Año 2024 - Res. N° 161 a 163 y 167 ..... 8  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2024 - Res. N° XXVIII-128 a XXVIII-132 ..... 9  
Ministerio de Producción  
Año 2024 - Res. N° 106 ..... 9  
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2024 - Res. N° 132, 133, 135 a 138, 140 y 141 ..... 9-11  
Secretaría de Bosques  
Año 2024 - Res. N° 59, 60 y 62 ..... 11-12  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2024 - Res. N° XIV-08 ..... 12

#### DISPOSICIÓN

Ministerio Público Fiscal  
Año 2024 - Disp. N° 35-DCGP-PG ..... 12-14

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Pesca  
Año 2024 - Disp. N° 09 a 12 ..... 15

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2024 - Acdo. N° 253 a 264 ..... 15-20

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 20-31

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 641 28-05-24

Artículo 1°.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - SAF Secretaria de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 33363**

Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2024

Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro  
Gastos: 1.23.023 Secretaria de Coordinación de Gabinete

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
95.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Previsión para Emergencias Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco.: 2.1	... \$ 11.600.000,00
<b>Total:</b>	<b>... \$ 11.600.000,00</b>
<b>2. Destino: Secretaría de Coordinación de Gabinete</b>	
01.00.00.A01.1.1.1.01.1.11	
AO: Conducción de la Secretaría de Coordinación de Gabinete - FinFun: 1.3.1 - C.Eco.: 2.1	... \$ 11.600.000,00
<b>Total:</b>	<b>... \$ 11.600.000,00</b>

### Dto. N° 674 28-05-24

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo de Regularización de Obligaciones con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), suscripto entre la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) y la Dirección General de Servicios Públicos del Chubut, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut, con el fin de reconocer la deuda y establecer la modalidad de pago en el marco del reclamo judicial realizado CAMMESA contra la repartición pública provincial mencionada, debido al cobro de facturas vencidas por la adquisición de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista como distribuidora, el día 10 de mayo de 2024, y protocolizado el día 28 de mayo de 2024 al Tomo 2, Folio 146, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Exímase a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) del pago del impuesto de sellos.

Artículo 3°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Acuerdo que por este acto se

ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

### Dto. N° 680 29-05-24

Artículo 1°.- DECLÁRESE de interés provincial el día 30 de mayo, en el cual se conmemora el «Día nacional de la donación de órganos y tejidos» con el objetivo de concientizar sobre la donación de órganos y tejidos, como así también incorporar de manera anual distintas actividades de carácter voluntario, solidario y altruista, relativas a la lucha y concientización sobre la donación de órganos.-

### Dto. N° 681 29-05-24

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de abril del año 2024 y hasta la fecha del presente decreto, la contratación directa realizada con la firma P&P SOCIAL MEDIA S.R.L. (CUIT N° 30-71432909-6), por el servicio integral de comunicación convenido con el Estado Provincial.

Artículo 2°.- APROBAR, en el marco de lo dispuesto en el artículo 105° de la Ley II N° 76, la contratación realizada por la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma P&P SOCIAL MEDIA S.R.L. (CUIT N° 30-71432909-6), por el servicio integral de comunicación, autorizada por el señor Secretario General de Gobierno mediante Resolución N° 132/2024-SGG.

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATRO (\$ 314.600.004,00) en la Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 01 - Partida 3.6.1 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

### Dto. N° 682 29-05-24

Artículo 1°.- Designar al señor MONESTEROLO Marcelo Raúl (DNI N° 14.665.563 - Clase 1962), en el cargo Director de Defensa del Consumidor dependiente de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2024.-

### Dto. N° 685 29-05-24

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo A (Hojas 1 a 10) del Decreto N° 1698/23, en el cual se detalla la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20:Ministerio de Gobierno, el cual quedará redactado tal cual luce en el Anexo I (Hojas 1 a 10) del presente decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar a partir de la fecha del presente decreto el Detalle Analítico de los programas del Ministerio de Gobierno que se detallan en el Anexo II (Hojas 1 a 8), el cual forma parte integrante del presente decreto.



**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo
OBANDO, Estefanis Marlene	31.020.179	1.984	Directora de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos
MUÑOZ, Clara Ivana	27.138.173	1.979	Jefe de Departamento Personal - Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos
ARREGUI, Patricia Edith	17.536.670	1.966	Jefe de Departamento Mesa de Entradas - Dirección Mesa de Entradas y Archivo - Dirección General de Recursos Humanos
CALFUQUIR, David Eduardo	28.390.333	1.980	Jefe de Departamento Sueldos - Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos
HERMOSA, Verónica Andrea	26.544.348	1.978	Jefe de División Despacho - Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos
ONTIVEROS, Yury Emmanuel	35.887.078	1.991	A/C Jefe Departamento Coordinación Técnica - Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos
VALLEJOS, Mirna	24.817.679	1.976	Jefe de Departamento Coordinación Técnica - Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos
PEREZ YLLANA, Pablo Guillermo	22.453.981	1.972	Director General de Asuntos Legales
SALES, Karina Alejandra	23.344.451	1.973	Res. Jefe de Departamento Administrativo - Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos
FERRE, María Rocío	31.233.699	1.984	Directora General Delegación Esquel - Subsecretaría de Gobierno
BASTIDA, Mónica Natacha	25.974.347	1.977	Directora Rawson - Dirección Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
GALLARDO, Iván Etadio	20.237.463	1.968	Director Trelew Norte - Dirección Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
ROSSI, Natalia	23.709.616	1.974	Directora Puerto Madryn Centro - Dirección Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
VARGAS MARTINEZ, Fernando Alberto	20.843.951	1.969	Director Comodoro Rivadavia Norte - Dirección Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
GONZALEZ PEDROSO, José Santiago	24.929.573	1.976	Director Comodoro Rivadavia Centro - Dirección Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
PAGANO, Horacio Héctor Parides	31.637.680	1.985	Director Comodoro Rivadavia Oeste - Dirección Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
PEREZ COYUL, Sergio Nelson	18.823.227	1.974	Director Documentación Rápido Comodoro Rivadavia - Dir. Gral de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
GUILLERMAZ, Pablo Martín	29.195.176	1.982	a/c Jefe de Departamento Despacho - Dir. Gral de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
LINARES, Yanina Ivana	32.887.734	1.987	a/c Jefe de Departamento Contable - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
LEFIPAN, Nélida Edith	24.133.790	1.974	Jefe de Departamento Documentación - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
MC LEOD, Isabel Violeta	12.834.598	1.957	Personas - Subsecretaría de Gobierno

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo
VAZQUEZ, Nélida Beatriz	24.811.466	1.975	Jefe de Departamento Protocolización - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
D'AGOSTINO, Anibal Mario	16.173.250	1.962	Jefe de Departamento Administrativo - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
ARAUJO, Lorena Janet	31.069.209	1.984	Jefe de División Inscripciones Judiciales - Departamento Protocolización - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Secretaría de Gobierno
VILLABLANCA, Gretel Rocío	31.914.515	1.985	Jefe de División Expendio de Insumos - Dir. Gral de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
GONZALEZ, Juan Carlos	17.184.394	1.965	Res. Jefe de Departamento Despacho - Dirección Rawson - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
STOYANOFF, Graciela Fabiana	17.130.820	1.965	Jefe de Departamento Despacho - Dirección Trelew Norte - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
TROSSERO, Gina Erica	28.627.988	1.982	Jefe de Departamento Despacho - Dirección Trelew Centro - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
CASARES, Sandra Beatriz	20.398.216	1.968	Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas - Departamento Despacho - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
VERA, María Elena	11.769.695	1.955	Jefe de Departamento Despacho - Dirección Cro. Riv. Centro - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
ZAVATARELLI, Johanna Alicia	32.955.972	1.987	a/c Jefe de Departamento Despacho - Dirección Cro. Riv. Norte - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
FUENTES, Mabel	13.793.699	1.958	Jefe de Departamento Seccional Hospital Cro. Riv. - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
VIEGAS CUSTODIO, Ana María	11.006.436	1.953	Jefe de División Informática Cro. Riv. - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
CHEUQUE, Paola Andrea	27.975.199	1.980	Jefe de División Seccional Hosp. Zonal Esquel - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
ELDAHUK, Adib	23.514.755	1.973	Jefe de Departamento Delegación Chollila - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
SANDOVAL, Jessica Tamara	32.246.332	1.986	Jefe de Departamento Registro - Dirección General de Despacho y Privada del Ministro
CALFUQUIR, María Lorena	26.067.399	1.977	Jefe de División Matrimonios - Departamento Despacho - Dirección Trelew Centro - Dir. Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
AGUILERA, María Andrea	18.027.056	1.966	Res. Jefe de Departamento Letrado - Dirección Comodoro Rivadavia Oeste - Dirección Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno
JUAREZ, Claudia Silvana	20.095.540	1.968	Jefe de Departamento Despacho - Dirección Comodoro Rivadavia Oeste - Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
ISMAEL, Andrea Verónica	26.067.807	1.977	Jefe de Departamento Concurso y Licitaciones - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración
OFICIALDEGUIL, Leandro	31.843.605	1.985	a/c Jefe de Departamento Registros Presupuestarias - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración
ZAPATA, Fabián Segundo	36.757.070	1.992	Res. Jefe de Departamento Administrativo - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración
CAMPOS, Noelia Soraya	29.260.253	1.981	Jefe de Departamento Licitaciones y Compras - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo
HIGA, Lorena Alejandra	21.959.387	1.971	Jefe de Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración
BOOCK, Alicia Elizabeth	17.398.129	1.965	Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración
HERMOSA, Marisa	25.407.917	1.976	Res. Jefe de Departamento Ejecución Presupuestaria - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración
CARIMONEY, Juan Carlos	26.067.794	1.977	a/c Jefe de División Registración de Sueldos - Dpto. Registros Presupuestarios - Dir. de Administración - Dir. Gral. de Administración
GALVAN, María Inés	24.811.501	1.975	a/c Jefe de División Patrimonio - Departamento Registros Presupuestarios - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración
CHAPINGO, JESSICA Yanina Daniela	33.059.161	1.987	Jefe de División Fondo Permanente y Caja Chica - Jefe de Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración
DIAZ, Libia Verónica	26.994.653	1.978	a/c Jefe de División Contabilidad de Rendición de Gastos e Inversiones - Departamento Rendiciones de Cuentas - Dirección de Administración - Dir. Gral. de Administración
HIGA, Cecilia Elizabeth	21.354.758	1.970	Jefe de Departamento Administrativo - Dirección de Recursos Humanos - Dirección General de Recursos Humanos
ACOSTA, Claudio Saul	13.733.701	1.960	Inspector General de Justicia - Subsecretaría de Gobierno
FERLAN, Adriana Silvina	18.205.720	1.967	Directora General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
BOCHATEY, Claudia Viviana	21.355.692	1.970	Directora Técnica - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
SAN MARTIN, Adolfo Ricardo	17.184.370	1.965	Jefe de Departamento Administrativo - Dirección Técnica - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
CODESAL, Gustavo Eduardo	17.406.845	1.965	Jefe de Departamento Control y Protocolización - Dirección Técnica - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
PAZOS EVANS, Yamila Denise	32.084.912	1.986	Jefe de Departamento Asesoría Legal Registral - Dirección Técnica - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
VILLARROEL, Hilda del Carmen	21.518.134	1.970	Jefe de Departamento Matriculaciones - Dirección Técnica - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo
JUAREZ, Eduardo Francisco	21.712.262	1.970	Jefe de Departamento Inscripciones Reales - Dirección Técnica - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
ANKUDOVICH, Cristian Enrique	20.848.897	1.969	Jefe de Departamento Inscripciones Especiales - Dirección Técnica - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
ALVAREZ, Mónica Silvia	18.426.831	1.967	Jefe de División Publicidad Registral - Dpto. Publicidad Registral - Dirección Técnica - Dir. Gral. del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
MIRANDA, Pedro Humberto	14.388.380	1.962	Jefe de División Archivo - Dpto. Control y Protocolización - Dirección Técnica - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
PALAVECINO, Fiorella	33.771.024	1.988	Jefe de División de Inscripciones Reales - Dpto. Inscripciones Reales - Dirección Técnica - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Subsecretaría de Gobierno
ROMERO, Mercedes Karina	25.656.613	1.976	Jefe de Departamento Despacho - Dirección General de Despacho y Privada del Ministro
MUÑOZ, Gabriela Beatriz	31.504.858	1.985	Directora de Coordinación Administrativa - Dir. Gral. Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
PAULUKA, Jorge Agustín	32.130.872	1.986	a/c Jefe de Departamento Transporte Privado Pasajeros - Dirección Coordinación Administrativa - Dir. Gral. Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
MORALES, Natalia Camila Andrea	25.335.654	1.976	Res. Jefe de Departamento Secretaría Turno Tarde - Ministerio de Gobierno

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo a designar	Diferencia Salarial
TRONCOSO, Valeria	31.636.979	1985	Designada por Dto. N° 1637/23	Funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ministerio de Educación - Abonar Jerarquía Profesional
MILLANAU, Adriana Nora	26.304.107	1978	a/c Jefatura de División Altas y Bajas	Funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ministerio de Gobierno
BELTRAN, Jonathan Ezequiel	38.800.667	1995	a/c Jefatura de División SUBE	Ayudante Adm- Categoría 4 - Agrup. Pers. Tec. Adm. - Planta Temporal

#### ANEXO IV

#### MINISTERIO DE GOBIERNO DIRECCIÓN COORDINACIÓN TECNOLÓGICA

##### MISIONES:

Proyectar, organizar y planificar las acciones y actividades del área informática de implementación, ca-

pacitación a usuarios y mantenimiento de los sistemas electrónicos de información, sean estos programados por la Dirección o adquiridos por el ministerio.

Planificar y proponer a los niveles jerárquicos superiores la adopción de sistemas de gestión administrativa para aumentar la eficiencia de los circuitos administrativos, como así también, la incorporación de sistemas de comunicación modernos y eficientes.

Generar y fortalecer las relaciones institucionales con el Gobierno Provincial, institucionalizar el sistema de la Provincia y canalizar las demandas de los Organismos Provinciales.

**FUNCIONES:**

Mantenimiento de los sistemas instalados, elaboración y ejecución de proyectos de informatización.

Asistencia técnica a los sectores administrativos y capacitación a usuarios.

Coordinación y planificación de tareas relacionadas a la informática y las comunicaciones.

Establecimiento de normas para la incorporación y utilización de productos informáticos en las áreas del Ministerio.

Difundir el Sistema a funcionarios de Gobierno y Organismos Provinciales, destacando ventajas y potencialidad de la participación en el sistema, mantener y alimentar las mismas.

Mantener diálogo constante con otra Dirección de Coordinación Provincial (DCP) y con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social Central (SINTyS), con el fin de mantenerse actualizado, tomar medidas de acción y enriquecer el sistema en base al intercambio de experiencias.

Realizar las acciones correspondientes a brindar asistencia técnica a los Organismos en las cuestiones relacionadas con la utilización de la información disponible en el sistema.

Tomar medidas tendientes al fomento, la internalización/institucionalización de la Dirección de Coordinación Provincial en los Gobiernos Provinciales en aspectos institucionales y de gestión.

Supervisar a los consultores de la Dirección en el cumplimiento de funciones.

Implementar y asistir en la aplicación diaria del Manual de Procedimiento de Unidad Coordinadora Provincial (UCP).

Detectar e identificar las necesidades de los Organismos Provinciales.

Coordinar actividades al interior del sistema, para la satisfacción de las necesidades del Organismo.

Retroalimentar el vínculo con cada Organismo en su carácter de usuario, incorporando mecanismos y procesos que aumenten la eficiencia de la gestión del SINTyS y de los Organismos.

Confeccionar informes para uso interno y externo.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Poseer título de grado o pregrado universitario en Ingeniería y/o cinco (5) años de experiencia en tareas análogas afines.

**Dto. Nº 689 31-05-24**

Artículo 1º.- Designar a la señora Andreina SILVESTRI (DNI Nº 35.384.148 - Clase 1990) en el cargo Personal de Gabinete, en la delegación de la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno a partir de la fecha del presente decreto, en los términos previstos por el Artículo 66º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- La señora Andreina SILVESTRI percibi-

rá una remuneración equivalente al cargo de Directora General.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2024.-

**Dto. Nº 690 31-05-24**

Artículo 1º.- Designar a la Ingeniera Paula Andrea RAMOS, (DNI Nº 22.632.457 - Clase 1972) en el cargo de Subsecretaria de Inspección de Infraestructura Escolar de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la jurisdicción: 8 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - Ejercicio 2024.-

**Dto. Nº 691 31-05-24**

Artículo 1º.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Rawson (CUIT Nº 30-99915588-6) representada por su Secretaria de Hacienda, Cra. Macarena FLAMARIQUE, la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$15.840.000,00) en concepto de subsidio destinado a asistir económicamente a un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (396) desocupados nucleados en la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) de la mencionada localidad, todos ellos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, quienes percibirán la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$40.000,00) cada uno.-

Artículo 2º.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 1304/78 la Secretaria de Hacienda, Cra. Macarena FLAMARIQUE, de la Municipalidad de Rawson (CUIT Nº 30-99915588-6) será responsable de la administración y rendición de los fondos y dispondrá de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$15.840.000,00) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 692 03-06-24**

Artículo 1°.- AUTORICESE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 CTVS. (\$1.738.041.457,37) destinada a cubrir el déficit del mes de abril de 2024 por los siguientes regímenes provisionales: 1) Régimen Policial Ley XVIII N° 32 art. 110, 2) Ex Constituyentes Ley XVIII N° 32 art. 54 inc. d), 3) Docentes Transferidos Ley XVIII N° 39 art. 4, 4) Amas de Casa Ley XVIII N° 20 art. 16 y 5) Contribuciones Patronales Policia Ley XVIII N° 32 art. 71.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

**Dto. N° 693 03-06-24**

Artículo 1°.- AUTORICESE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES (\$2.460.000.000) destinada a cubrir el pago de los haberes de los pasivos del mes de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- El presente adelanto de fondos deberá ser rendido y eventualmente reintegrado a las arcas del Estado, una vez presentadas la totalidad de las declaraciones juradas de los Entes Autárquicos, Banco del Chubut S.A., Municipalidades y Comunas Rurales.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 6.6.2, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

**Dto. N° 694 03-06-24**

Artículo 1°.- Establecer que el Doctor Guillermo Emilio DEFOSE (DNI N° 11.118.986 - Clase 1954) dejará el cargo «Ad-Honorem» designado como Secretario de Ciencia y Tecnología y comenzará a percibir los haberes correspondientes al mismo, a partir de la fecha del presente decreto.

**Dto. N° 695 03-06-24**

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma «ARCROM INSUMOS S.R.L», lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 01/24 del Ministerio de Educación, por resultar su oferta formalmente admisible, menor precio y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$8.398.000,00).

Artículo 2°.- Desestimar la oferta presentada por la firma «M&A SERVICIOS GENERALES» de la señora Albania Mariela, con respecto al Renglón N° 1, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$8.398.000,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2024.

**Dto. N° 696 03-06-24**

Artículo 1°.- Derógase el Decreto N° 1586/00, y restablécese la competencia de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno para la tramitación de los generados o vinculados a la Secretaría de Salud.

**Dto. N° 697 03-06-24**

Artículo 1°.- FIJAR los haberes mínimos de las Jubilaciones (Régimen General, Policial, Docente, Tarea Riesgosa, Régimen Aeronáutico, Régimen de Tarea Penosa Determinante de Vejez Prematura, Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N°2228, Régimen por Discapacidad, Régimen Especial Ex-Combatientes y Jubilación por Edad Avanzada) y Pensiones a otorgarse por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los montos que a continuación se detallan:

a) A partir del 01 de Julio de 2024:

Jubilaciones: \$245.498,00

Pensiones: \$184.124,00

b) A partir del 01 de Agosto de 2024:

Jubilaciones: \$258.419,00

Pensiones: \$193.814,00

c) A partir del 01 de Septiembre de 2024:

Jubilaciones: \$266.495,00

Pensiones: \$199.871,00

Artículo 2°.- CONSIDERAR comprendidos dentro de los montos que se fijan por el Artículo 1°, los adicionales Remunerativos que el Instituto de Seguridad Social y seguros abonará a las distintas prestaciones previsionales.

**Dto. N° 698 03-06-24**

Artículo 1°.- Designar a la agente Sandra Inés ALVARADO (DNI N° 31.923.423 - Clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a cargo del Departamento Legajos y Control Asistencial - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Personal - Dirección General de Administración - Secretaría de Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Sandra Inés ALVARADO (DNI N° 31.923.423 - Clase 1985), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el artículo 1°, punto II, apartado 2, del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Actividad 1 -

Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2024.

**Dto. N° 699 03-06-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día 09 de diciembre de 2023, las designaciones como miembros integrantes de la Junta Vecinal a las personas que se detallan a continuación, Tesorera: señora Ida Mabel QUINTUQUEO (DNI N° 29.984.228- Clase 1983), Secretaria de Actas: señora Verónica Natali CRESPO (DNI N° 33.771.885 - Clase 1989) y Vocal: señor Patricio Amin DAUT (DNI N° 27.403.001- Clase 1979), designados mediante Decreto N° 209/20.-

Artículo 2°.- Designar a partir del día 10 de diciembre de 2023, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Colan Conhue, a las personas que se detallan a continuación Tesorera: señora Ida Mabel QUINTUQUEO (DNI N° 29.984.228- Clase 1983), Secretaria de Actas: señora Tania Judit VARELA (DNI N° 37.347.495- Clase 1993) y Vocal: señora Gabriela Soledad CONTRERAS (DNI N° 35.694.223- Clase 1992).-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Res. N° 161 21-05-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, Lic. Carlos Alberto Tapia, a conducir el vehículo marca FORD, modelo RANGER DC 4x4 XLT AT 3.2L D Tipo Pick Up, dominio AE833RF, N° de motor SA2SMJ236764, N° de Chasis 8AFAR23W6MJ236764 que se encuentra asignado al Ministerio de Economía en virtud del contrato de comodato suscripto con el Banco del Chubut SA, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas.

**Res. N° 162 21-05-24**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el artículo 3° de la Resolución N° 108/2024-EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 2 - IPP 3.5.4.001-FF 3.58 en el ejercicio 2024 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$9.748.000,00) debiendo la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria prever el gasto del año 2025».

**Res. N° 163 21-05-24**

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SEIS CENTAVOS (\$849.315,06) en concepto de bonificación de tasa de interés por cuotas correspondientes al mes

de marzo de 2024, en el marco del de la «Carta de intención entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia del Chubut para la reducción del costo financiero de los créditos para inversión del sector turístico»; según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Partida 5.1.9 - Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original EC)

**Res. N° 167 27-05-24**

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$28.011.843,07) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de febrero del 2024, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» - Etapa 1, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$15.788.668,02) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de febrero del 2024, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» - Etapa 2, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$23.741.940,41) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de marzo del 2024, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina»-Etapa 1, según se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS CATORCE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.011.489,92) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de marzo del 2024, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» - Etapa 2, según se detalla en el Anexo IV de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Partida 5.1.9 - Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original EC)

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA****Res. N° XXVIII-128 30-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal Sonia Esther RODRIGUEZ (DNI N° 20.921.163 - Clase 1969) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

**Res. N° XXVIII-129 30-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante Javier Ceferino Ernesto LEON, (DNI N° 24.852.778 - Clase 1975) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° XXVIII-130 30-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal María José QUIRQUETIPAY (DNI N° 24.811.034 - Clase 1975) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

**Res. N° XXVIII-131 30-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal Susana Beatriz ALTAMIRANO (DNI N° 21.623.711 - Clase 1970) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° XXVIII-132 30-05-24**

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Ayudante María Cristina RIOS (DNI N° F5.808.698 - Clase 1949) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN****Res. N° 106 17-05-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 200/2020-MAGlyC.-

Artículo 2°.- Fijar los precios para la venta de tierras situadas en Parques, Zonas y Áreas Industriales, de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Trelew y Trevelin creadas o a crearse en el ámbito de la Provincia del Chubut administrados por el Ministerio de Producción, conforme el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, los cuales tendrán vigencia desde la publicación.-

Artículo 3°.- Establecer bonificaciones porcentuales sobre el valor total de las tierras, las cuales se aplicarán de forma automática en el acto adjudicatario cuando las empresas hubieren realizado la extensión de los servicios, por cuenta y cargo propio, debiendo presentar la factura de la obra realizada y certificados emitido por la prestadora del servicio; conforme el detalle del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MP)

**SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° 132 02-05-24**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2024, por la Obra: «CONEXIÓN A LA RED DE GAS DE COMISARIA - GASTRE», de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN EL PROGRESO LTDA. - CUIT N° 30-71708181-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2.780.345,18), correspondiente al 100% de avance de Obra.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2,780,345,18) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.538.811,26) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 03 - Proyecto 04 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2024 y la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.241.533,92) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 03 - Proyecto 04 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2024.-

**Res. N° 133 02-05-24**

Artículo 1°.- DECLARASE como legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 552.601.628,76) IVA y percepción por agente de retención incluido, por la pres-

tación del servicio de alquiler de grupos electrógenos de la firma Industrias Juan F. Secco S.A. para las localidades del interior por los períodos, localidades y conceptos que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma Industrias Juan F. Secco S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 552.601.628,76) IVA y percepción por agente de retención incluido.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 552.601.628,76) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2024.-

ANEXO I

RECONOCIMIENTO DE DEUDA						
EXPTE.	LOCALIDAD	PERIODO	MESES	MONTO		
				Capital	Interés	
335/18	Corcovado	01/01/18 a 31/03/18	3	\$ 4.405.961,51	\$ 10.845.274,26	
44/21	Corcovado	01/01/19 a 14/03/20	14,5	\$ 43.703.805,48	\$ 79.334.764,56	
	Rio Mayo N°1	16/02/21 a 01/01/22 11/01/22 a 17/01/22 25/01/22 a 27/01/22	20,5	\$ 71.227.701,00	\$ 61.952.777,26	
	Rio Mayo N°2	04/03/21 a 27/04/21 02/05/21 a 21/12/21				
2977/21	Gan Gan	24/12/18 a 12/02/19 13/02/19 a 23/10/21	2,7 32,8	\$ 2.805.275,70 \$ 73.069.576,80	\$ 62.869.477,97	
3424/21	Gan Gan	24/10/21 a 23/11/21	1	\$ 2.066.513,62	\$ 1.536.452,88	
0036/22	Gan Gan	24/11/21 a 23/12/21	1	\$ 2.110.482,00	\$ 1.490.211,34	
2060/22	Gan Gan	24/12/21 a 01/06/22	5,23	\$ 12.979.659,72	\$ 6.291.241,07	
2786/22	Gan Gan	02/06/22 a 01/08/22	2	\$ 5.461.849,25	\$ 2.383.551,02	
3319/22	Gan Gan	02/08/22 a 01/09/22	1	\$ 2.911.758,00	\$ 971.944,82	
3608/22	Gan Gan	02/09/22 a 01/10/22	1	\$ 3.033.895,50	\$ 847.046,87	
3948/22	Gan Gan	02/10/22 a 01/11/22	1	\$ 3.185.346,00	\$ 707.783,88	
0046/23	Gan Gan	02/11/22 a 01/01/23	2	\$ 7.259.853,00	\$ 1.220.018,30	
2998/21	Lagunita Salada	22/02/21 a 21/10/21	7,55	\$ 5.901.415,98	\$ 11.217.376,33	
	Colán Conhué	22/02/21 a 21/10/21	8	\$ 6.253.156,00		
3398/21	Lagunita Salada	22/10/21 a 21/11/21	1	\$ 1.578.213,00	\$ 1.173.401,36	
	Colán Conhué	22/10/21 a 21/11/21	1			
0033/22	Lagunita Salada	22/11/21 a 21/12/21	1	\$ 1.611.792,00	\$ 1.138.086,34	
	Colán Conhué	22/11/21 a 21/12/21	1			
2057/22	Lagunita Salada	22/01/22 a 21/05/22	4	\$ 7.581.392,00	\$ 4.396.449,22	
	Colán Conhué	22/01/22 a 21/05/22	4			
2468/22	Lagunita Salada	22/05/22 a 21/06/22	1	\$ 2.018.471,00	\$ 978.352,90	
	Colán Conhué	22/05/22 a 21/06/22	1			
3024/22	Lagunita Salada	22/06/22 a 21/08/22	2	\$ 4.298.112,00	\$ 1.778.128,94	
	Colán Conhué	22/06/22 a 21/08/22	2			
3600/22	Lagunita Salada	22/08/22 a 30/09/22	1,32	\$ 3.058.375,32	\$ 1.020.885,68	
	Colán Conhué	22/08/22 a 30/09/22	1,32			
3950/22	Lagunita Salada	01/10/22 a 31/10/22	1	\$ 2.432.612,00	\$ 679.185,27	
	Colán Conhué	01/10/22 a 31/10/22	1			
0045/23	Lagunita Salada	01/11/22 a 31/12/22	2	\$ 5.544.266,00	\$ 1.074.201,54	
	Colán Conhué	01/11/22 a 31/12/22	2			
3348/22	Paso del Sapo	30/07/22 a 31/08/22	1	\$ 5.964.172,00	\$ 2.314.695,15	
3609/22	Paso del Sapo	01/09/22 a 30/09/22	1	\$ 2.876.472,00	\$ 960.166,35	
3949/22	Paso del Sapo	01/10/22 a 31/10/22	1	\$ 3.020.064,00	\$ 843.201,87	
0047/23	Paso del Sapo	01/11/22 a 31/12/22	2	\$ 6.883.152,00	\$ 1.333.610,70	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 293.243.342,88</b>	<b>\$ 259.358.285,88</b>	
				<b>\$ 552.601.628,76</b>		

Res. N° 135

03-05-24

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Privada N° 02/24 «SERVICIO DE MAESTRANZA Servicios Generales» a MANSILLA Daniel Humberto CUIT N° 20-23905982-2, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 9.820.000,00) con IVA incluido, por resultar su oferta técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHAZASE la oferta de la firma SENDA S.R.L.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 9.820.000,00) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2 - Actividad 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2.024.-

Res. N° 136

07-05-24

Artículo 1°.- DECLARASE como legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 562.949.224,80) IVA incluido, por la prestación del servicio de alquiler de grupos electrógenos de la firma Sullair Argentina S.A. para las localidades del interior por los períodos, localidades y conceptos que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma Sullair Argentina S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 562.949.224,80) IVA incluido.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 562.949.224,80) en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2024.-

ANEXO I

EXPTE.	LOCALIDAD	PERIODO	MESES	CAPITAL	VTO.	INTERES 22/04/2024
3193/21	Cushamen	17/08/20 a 09/11/21	15	\$ 11.941.665,00	29/5/2022	\$ 17.924.439,17
3598/21	Cushamen	10/11/21 a 09/12/21	1	\$ 807.452,00	5/6/2022	\$ 1.200.310,32
367/22	Cushamen	10/12/21 a 08/01/22	1	\$ 833.931,00	29/5/2022	\$ 1.231.730,43
522/22	Cushamen	09/01/22 a 07/02/22	1	\$ 845.277,00	29/5/2022	\$ 1.268.740,78
856/22	Cushamen	08/02/22 a 09/03/22	1	\$ 866.078,00	29/5/2022	\$ 1.299.983,08
1392/22	Cushamen	09/03/22 a 08/04/22	1	\$ 888.870,00	23/6/2023	\$ 1.302.204,44
1414/22	Cushamen	09/05/22 a 08/06/22	1	\$ 1.196.400,00	8/8/2022	\$ 1.689.120,56
	Cushamen	09/06/22 a 07/07/22	1	\$ 1.196.400,00	7/8/2022	\$ 1.634.516,28

FECHA	UBICACIÓN	PERÍODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
08/07/22 a 05/09/22	Cushamen		2	\$ 2.393.200,00		5/11/2022	\$ 3.020.936,36	
06/07/22	Cushamen		1	\$ 1.196.600,00		6/12/2022	\$ 1.442.501,30	
06/10/22 a 04/11/22	Cushamen		1	\$ 1.196.600,00		4/1/2023	\$ 1.378.722,52	
05/11/22 a 03/01/23	Cushamen		2	\$ 3.396.000,00		6/3/2023	\$ 3.740.359,20	
08/06/21 a 05/11/21(gas N°1)	Gob.Costa		3	\$ 8.770.272,00		29/5/2022	\$ 13.164.178,27	
06/11/21 a 05/12/21(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 2.985.088,00		7/7/2022	\$ 4.308.865,88	
06/12/21 a 04/01/22(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 3.083.304,00		29/5/2022	\$ 4.596.518,30	
05/01/22 a 03/02/22(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 3.103.968,00		29/5/2022	\$ 4.659.055,97	
04/02/22 a 05/03/22(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 3.180.352,00		25/6/2022	\$ 4.669.710,84	
06/03/22 a 04/04/22(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 3.256.736,00		23/6/2022	\$ 4.781.865,47	
05/04/22 a 04/05/22(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 3.361.728,00		23/7/2022	\$ 4.843.987,19	
05/05/22 a 07/06/22(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 8.791.600,00		7/8/2022	\$ 12.421.651,64	
09/05/22 a 07/06/22(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 8.791.600,00		7/9/2022	\$ 12.007.567,28	
08/06/22 a 07/07/22(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 8.791.600,00		7/9/2022	\$ 12.007.567,28	
08/07/22 a 06/09/22(gas N°1)	Gob.Costa		2	\$ 17.583.200,00		6/11/2022	\$ 22.165.381,92	
08/07/22 a 06/09/22(gas N°2)	Gob.Costa		1	\$ 8.791.600,00		6/12/2022	\$ 10.598.273,80	
06/09/22 a 05/10/22(gas N°2)	Gob.Costa		1	\$ 8.791.600,00		6/12/2022	\$ 10.598.273,80	
06/10/22 a 04/11/22(gas N°2)	Gob.Costa		1	\$ 8.791.600,00		4/1/2023	\$ 9.629.439,48	
05/11/22 a 03/01/23(gas N°1)	Gob.Costa		2	\$ 26.387.200,00		6/3/2023	\$ 27.447.965,44	
05/11/22 a 03/01/23(gas N°2)	Gob.Costa		2	\$ 3.596.000,00		26/2/2023	\$ 3.793.420,40	
76/10/2022 a 26/12/2022	Telsen Transporte		1	\$ 744.000,00		26/2/2023	\$ 784.845,60	
04/01/23 a 02/02/23	Cushamen		1	\$ 1.798.000,00		3/4/2023	\$ 1.777.862,40	
03/02/23 a 04/3/23	Cushamen		1	\$ 1.798.000,00		3/5/2023	\$ 1.678.792,60	
05/03/23 a 03/4/23	Cushamen		1	\$ 1.798.000,00		3/6/2023	\$ 1.576.306,60	
04/04/23 a 03/5/23	Cushamen		1	\$ 1.798.000,00		3/7/2023	\$ 1.454.582,70	
04/05/23 a 02/6/23	Cushamen		1	\$ 1.798.000,00		3/8/2023	\$ 1.327.823,00	
03/06/23 a 02/7/23	Cushamen		1	\$ 1.798.000,00		3/9/2023	\$ 1.194.411,40	
04/01/23 a 02/02/23(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/4/2023	\$ 13.045.851,68	
04/01/23 a 02/02/23(gas N°2)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/4/2023	\$ 13.045.851,68	
03/02/23 a 04/03/23(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/5/2023	\$ 12.318.864,32	
03/02/23 a 04/03/23(gas N°2)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/5/2023	\$ 12.318.864,32	
05/03/23 a 03/04/23(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/6/2023	\$ 11.566.829,12	
05/03/23 a 03/04/23(gas N°2)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/6/2023	\$ 11.566.829,12	
04/04/23 a 03/05/23(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/7/2023	\$ 10.673.622,40	
04/04/23 a 03/05/23(gas N°2)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/7/2023	\$ 10.673.622,40	
04/05/23 a 02/06/23(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/8/2023	\$ 9.743.473,60	
04/05/23 a 02/06/23(gas N°2)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/8/2023	\$ 9.743.473,60	
03/06/23 a 02/07/23(gas N°1)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/9/2023	\$ 8.764.508,48	
03/06/23 a 02/07/23(gas N°2)	Gob.Costa		1	\$ 13.193.600,00		3/9/2023	\$ 8.764.508,48	
27/12/22 a 25/01/23	Telsen		1	\$ 1.798.000,00		26/3/2023	\$ 1.804.113,20	
26/01/23 a 24/02/23	Las Plumas		1	\$ 1.798.000,00		26/4/2023	\$ 1.701.807,00	
25/02/23 a 26/03/23	Las Plumas		1	\$ 1.798.000,00		26/5/2023	\$ 1.602.732,20	
27/03/23 a 25/04/23	Las Plumas		1	\$ 1.798.000,00		26/6/2023	\$ 1.483.172,20	
26/04/23 a 25/05/23	Las Plumas		1	\$ 1.798.000,00		26/7/2023	\$ 1.360.546,60	
26/05/23 a 24/06/23	Las Plumas		1	\$ 1.798.000,00		26/8/2023	\$ 1.230.191,60	
TOTAL CAPITAL				\$ 238.891.736,00				
INTERESES SOBRE DEUDA IMPAGA AL 22/04/2024				\$ 261.336.685,32				
IVA (21%) + PERC IVA				\$ 62.720.894,48				
TOTAL DEUDA				\$ 562.949.224,80				

**Res. N° 138**

**07-05-24**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma TITAN SACUIT N° 33-71016839-9 la Obra: «REMODELACIONES DE SANITARIOS Y TAREAS VARIAS ESCUELA N° 66 DROFADULOG- TRELEW» Contratación Directa N° 061/2024 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.992.791,86) con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos por estar ajustada a los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE las ofertas de las empresas CAC SERVICIOS INDUSTRIALES de CATALAN INFANTE Claudio Alejandro y ARTECO S.A, por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 55.992.791,86) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

**Res. N° 140**

**07-05-24**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Artículo 3° de la Resolución N° 0098/24 - SIEyP que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Partida: Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024».-

**Res. N° 137**

**07-05-24**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la firma TITÁN SACUIT N° 33-71016839-9 la Obra: «REPARACIONES GENERALES DE EDIFICIO ESCUELA N° 157 DE TRELEW» Contratación Directa N° 060/2024 por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 59.874.533,13) con un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos por estar ajustada a los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE las ofertas de las empresas CAC SERVICIOS INDUSTRIALES de CATALAN INFANTE Claudio Alejandro y ARTECO S.A, por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$59.874.533,13) será imputado al SAF; 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

**Res. N° 141**

**07-05-24**

Artículo 1°.- AVOCOME al cumplimiento de las misiones y funciones relativas a la Subsecretaria de Energías Renovables a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme al Decreto N° 452/2024.

**SECRETARÍA DE BOSQUES**

**Res. N° 59**

**23-05-24**

Artículo 1°.- Autorícese la inscripción provisoria por 90 días hábiles del aserradero portátil «El Amanecer» propiedad del señor TRAFIPAN, Gustavo Javier, CUIT N° 20-23401486-3, bajo el N° 132 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles,

Artículo 2°.- Establécese que el señor TRAFIPAN, Gustavo Javier deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar, la autorización de instalación y funcionamiento de aserradero portátil marca Mikuman N° 160223B086, modelo NIWA, motor naftero de 19 hp de potencia, en los términos y condiciones del proyecto que aprobará la

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable,

Artículo 3°.- Establécese que a los efectos del artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente en cada municipio y libre de deuda extendido por el municipio correspondiente.

2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso, 3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4°.- Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se registrará bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5°.- Déjase expresamente establecido que la Secretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima, ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6°.- Considérese el registro de carácter como intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Secretaría de Bosques.

Artículo 7°.- Establécese que el tratamiento o disposición final de los desperdicios, frutos del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8°.- Fijese un plazo de noventa (90) días hábiles, después de su notificación I para la presentación de la Disposición aprobatoria en lo que respecta a los aspectos ambientales, que extiende la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable,

Artículo 9°.- Establécese que una vez cumplido con lo determinado por el artículo 8°, la presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de enero del 2026, pudiendo la Secretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 10°.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Artículo 11°.- Responsabilícese al titular del aserradero a presentar la reinscripción anual en el Registro Permanente de Industrias, de acuerdo a lo establecido en la Ley IX N° 4 del Registro Permanente de Industrias de la Provincia de Chubut.

#### **Res. N° 60 23-05-24**

Artículo 1°.- Inscríbese al Ingeniero Forestal Mario D. Guzmán, DNI N° 27.579.058, en el Registro de Profesionales de la Ley N° 26.331 bajo el Identificador N° 74.

Artículo 2°.- Establécese que el profesional mencionado deberá dar cabal cumplimiento a la Disposición N° 114/15 SSB y sus futuras modificaciones.

Artículo 3°.- Toda modificación de datos deberá ser informada por el profesional a la Secretaría de Bos-

ques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

#### **Res. N° 62 27-05-24**

Artículo 1°.- Inscríbese al Ingeniero Forestal Marcos A. Navarro, DNI N° 35.345.099, en el Registro de Profesionales de la Ley N° 26.331 bajo el Identificador N° 75.

Artículo 2°.- Establécese que el profesional mencionado deberá dar cabal cumplimiento a la Disposición N° 114/15 SSB y sus futuras modificaciones.

Artículo 3°.- Toda modificación de datos deberá ser informada por el profesional a la Secretaría de Bosques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

---

### **INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL**

#### **Res. N° XIV-08 27-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente PAZ Patricia Claudia (DNI N° 17.797.801 - Clase 1966) cargo de revista Jefe de División Contabilidad y Presupuesto - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del día 01 de Junio de 2024, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a la agente PAZ Patricia Claudia, el proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente a DIEZ (10) días del año 2024, por la aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales. Ejercicio 2024.-

---

## **DISPOSICIÓN**

### **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

#### **Disposición N° 35 Rawson, 29 de mayo de 2024**

VISTO:

El artículo 48° de la Ley V - N° 94, la Ley II - N° 293; y  
CONSIDERANDO:

Que, existe un cargo vacante de Profesional Psicólogo, en la Oficina Fiscal de Puerto Madryn, por asigna-

ción presupuestaria;

El profesional en cuestión cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia profesional en el ámbito de la Oficina Fiscal a requerimiento del Fiscal Jefe y los demás Fiscales, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a: funciones periciales, funciones en relación a la víctima, funciones en relación al imputado, así como tareas relacionadas con el asesoramiento y coaching profesional a los integrantes del Ministerio Público Fiscal en los Juicios por Jurados;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde dejar establecido el ámbito competencial del cargo, efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el mismo, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, como así también las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, el Director Coordinador de Gestión Presupuestaria del Ministerio Público Fiscal

### **DISPONE:**

Artículo 1°.- LLAMAR A CONCURSO abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Profesional Psicólogo vacante, categoría Profesional (164-00), con funciones a desempeñar en la Oficina Fiscal de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ESTABLECER el ámbito de competencia del cargo de Psicólogo concursado, quien tendrá asiento en la Oficina Fiscal de Puerto Madryn y cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia profesional en el ámbito de dicha Oficina Única, a requerimiento tanto del Fiscal Jefe como de los demás Fiscales y funcionarios, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a las siguientes:

a) FUNCIONES PERICIALES E INVESTIGATIVAS: asistir a los magistrados y funcionarios en las investigaciones criminales desde el valioso aporte que brinda la Psicología Jurídica Forense como disciplina auxiliar.

b) FUNCIONES EN RELACION CON LA VÍCTIMA: confeccionar informes de psicodiagnósticos a víctimas de violencia de género, de abuso sexual, ASI, entre otros; tomar y recibir testimonios en dispositivos de Cámara Gesell (técnica de entrevista única de declaración en Cámara Gesell); llevar adelante el análisis de credibilidad del testimonio en casos de abuso sexual infantil; confeccionar informes periciales de Autopsia Psicológica Integrada.

c) FUNCIONES EN RELACIÓN CON EL IMPUTADO: conducir y realizar el psicodiagnóstico pericial forense.

d) FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y COACHING PROFESIONAL EN JUICIOS POR JURADOS: cumplirá funciones de asesoramiento general a los integrantes del equipo Fiscal de la acusación en los procedimientos relacionados con los Juicios por Jurados.

e) El cargo que se concursa es Full Time con dedicación exclusiva, quedando inhibido el Profesional que eventualmente resulte designado ejercer, salvo la docencia, la profesión de manera privada

como así también cualquier otra actividad rentada y/o comercial.

Artículo 3°.- DISPONER que a los fines del cumplimiento de las funciones propias del cargo, habrá de contarse con las siguientes competencias, las que serán especialmente ponderadas al momento de la selección: a) conocimientos específicos en el área (violencia de género, abuso sexual, abuso sexual infantil, etc.), b) perspectiva de género y de niñez, c) fluido manejo de técnicas psicodiagnósticas,

d) oralidad y escritura bien desarrolladas, e) predisposición al trabajo, f) capacidad de anticipación, g) creatividad y h) aptitudes para el trabajo en equipo.

Artículo 4°.- DESIGNAR como autoridades de la Comisión Evaluadora a la Dra. María Angelica Carcano en carácter de Presidente, y como miembros integrantes de la misma a la Lic. Mariana Pastor, Lic. Daniel Schulman, y a la Lic. Lourdes Poblete por la Dirección de Recursos Humanos del MPF.

Artículo 5°.- FIJAR los días 27 y 28 de junio de 2024 para las inscripciones, las que se realizarán con la siguiente modalidad:

a) Las inscripciones serán personales, en el horario de 08:00 a 12:00 en la Fiscalía de la Ciudad de Puerto Madryn, cita en Paulina Escardó 35. O por correo postal ordinario dirigido a dicha Fiscalía.

b) Deberá presentarse documentación física, certificada por Escribano Público.

c) No se recibirán inscripciones vía mail.

d) Las inscripciones que se envíen por correo postal ordinario serán válidas en tanto se remitan dentro de los plazos establecidos.

e) El concurso se realizará en la ciudad de Puerto Madryn, estableciéndose como fechas de instancia de oposición escrita, oral y entrevista personal los días 31 de Julio, 1 y 2 de agosto del corriente en horario y lugar a confirmar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 6°.- Procedimiento del concurso y asignación de puntajes

PRUEBA DE OPOSICIÓN: La prueba de oposición se celebrará en tres etapas:

Oposición escrita, oposición oral y entrevista personal, asignándole un máximo de treinta y cinco (35) puntos a cada una de las dos primeras, totalizando así hasta setenta (70) puntos, y hasta un máximo de veinte (20) puntos a la tercera.

Oposición teórico-práctica escrita: El postulante que no alcance un mínimo de diecisiete (17) puntos en la etapa de la oposición teórico-práctica escrita, quedará inhabilitado para continuar con la siguiente.

Oposición teórico-práctica oral: consistirá en un coloquio, procediendo la Comisión Evaluadora a la formulación de preguntas sobre los temas del Programa de Examen, a los efectos de evaluar: habilidades y destrezas del postulante para la resolución de situaciones concretas, conocimiento teórico, coherencia y articulación entre teoría y práctica.

El temario se remitirá a la dirección de email declarada, a los postulantes que luego de verificado los antecedentes se encontraran habilitados a participar del Concurso en un plazo que fije a Comisión

Evaluadora.

El postulante que no alcance un mínimo de diecisiete (17) puntos en la etapa de la oposición teórico práctica oral, queda inhabilitado para el concurso.

En el mismo acto se conducirá la entrevista personal del postulante a cargo del funcionario de la Dirección de Recursos Humanos de la Procuración General, que consistirá en un coloquio en donde podrán formularse preguntas relativas al perfil, a la disposición y disponibilidad para el ejercicio del cargo, criterios profesionales personales, inquietudes y aspiraciones, así como cualquier otro tema de interés para la Comisión.

La Comisión Evaluadora no permitirá el ingreso al lugar de examen de aquellos postulantes que aún no hubiesen rendido. Siendo público el Acto, para cualquier otra persona que quiera asistir, excepción hecha de la entrevista personal que podrá ser reservada, a requerimiento del concursante.

#### ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE POR ANTECEDENTES:

La asignación de puntaje a cada postulante se hará conforme a las siguientes pautas:

##### A) ANTECEDENTES: (Máximo 10 Puntos)

1.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión: 0.50 centésimos de punto, por cada año de ejercicio efectivo de la profesión hasta un máximo de dos (2) puntos, que se computarán a partir de los dos años de expedición del título. (\*)

2.- Antigüedad en el Poder Judicial: 0.50 centésimos de punto, hasta un máximo de dos (2) puntos. (\*)

3.- Antecedente en Evaluación Psicológica (Psicodiagnóstico): 0.50 centésimos de punto, por año hasta un máximo de un (1) punto.

4.- Antecedentes en Psicología Jurídica: 0.50 centésimos de punto, por cada año hasta un (1) punto. (\*\*)

5.- Antecedentes en Áreas relacionadas con el cargo a cubrirse: diez centésimos (0,10) de punto por

año hasta un (1) punto. (\*\*)

(\*) El puntaje a otorgar en los ítems 1 y 2 no será acumulativo.

(\*\*) Los antecedentes referidos en los ítems 3, 4 y 5 serán evaluados en relación con el cargo a cubrir.

B) CAPACITACION: Será valorada la capacitación efectuada solo a partir de la emisión del título de grado, de aquellos cursos que acrediten carga horaria expresada en horas/cátedra u horas/reloj.

A los postulantes que acrediten cursos de capacitación dictados por la Escuela de Capacitación Judicial u otras integrantes de REFLEJAR, se les otorgará el puntaje mayor, conforme a la cantidad de horas del curso.

Todo título intermedio, como así también constancias y certificados del mismo tenor, que hayan sido emitidos como parte integrante y necesaria de un plan de estudios o proyecto educativo, no acreditarán puntaje acumulable con el título de grado o de posgrado según corresponda, y solo se considerarán éstos últimos por sobre aquellos.

Se considerarán válidos los Títulos de Posgrado Universitario reconocidos por el Ministerio de Educación. Las constancias de todo tipo, por cursos o capacitaciones realizadas a distancia, o en modalidad on line, sólo serán consideradas válidas si son originales o si cumplen con algún requisito de autenticación digital (códigos de barras, códigos QR o aquellos que cumplan dicha función); si tuvieran origen en el extranjero, solo se considerarán las que cumplan con los requisitos de legalización o apostillado establecidos por la ley vigente.

Será definitiva la decisión que adopte la Comisión Evaluadora en relación con la ponderación de validez de los certificados presentados.

6.- Cursos, Jornadas, Congresos, Talleres de Posgrado y Formaciones académicas de posgrado:

Duración del curso	En el área de evaluación psicológica	En el área de Psicología Jurídica	En la ECJ o REFLEJAR
De 15 a 29 hs.	0,25	0,10 puntos	0,50 puntos
De 30 a 59 hs.	0,50	0,25	0,75
De 60 a 119 hs.	0,75	0,50	1,00
De 120 a 240 hs.	1,25	0,85	1,50
De 241 a 400 hs.	1,75	1,25	2,00
De 401 a 600 hs.	2,25	1,75	2,50
Más de 601 hs.	2,50	2,00	3,00

Se consignarán hasta un máximo de un (10) puntos en total por ANTECEDENTES.

(\*\*\*) Puntuarán únicamente las especializaciones con temáticas asociadas al cargo a cubrir: evaluación psicológica, psicodiagnóstico y psicología jurídica.

Artículo 7º.- ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General. La publicidad del llamado a concurso consistirá en la publicación por tres (3) días corridos, anteriores a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios provinciales, en un diario local perteneciente a la jurisdicción donde se pro-

duzca la vacante, y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 8º.- REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

MARCELO OSCAR LEIDI  
Director Coord. de Gestión  
Presupuestaria  
Procuración General

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARÍA DE PESCA****Disp. Nº 09** **22-05-24**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la extracción de Undaria pinnatifida en los Golfos Nuevo y San José, conforme a la Disposición N° 008/13-SSP, a BEYIN SAS, por el período de UN (1) año, a partir de la fecha.

Artículo 2º.- La vigencia de la presente autorización, estará supeditada al cumplimiento de los pagos de las tasas vigentes, y de la normativa pesquera vinculada con la actividad.

Artículo 3º.- El Permisionario deberá declarar lo extraído, lo que estará controlado por la Dirección de Control y Fiscalización, solicitar las Guías de Tránsito en la Secretaría de Pesca y presentar la Declaración Jurada Mensual.

Artículo 4º.- Las infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con la actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión o la revocación del permiso otorgado.

**Disp. Nº 10** **22-05-24**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la extracción de Undaria pinnatifida en los Golfos Nuevo y San José, conforme a la Disposición N° 008/13-SSP, a JOÑO Patagonia SAS, por el período de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente autorización, estará supeditada al cumplimiento de los pagos de las tasas vigentes, y de la normativa pesquera vinculada con la actividad.

Artículo 3º.- EL Permisionario deberá declarar lo extraído, lo que estará controlado por la Dirección de Control y Fiscalización, solicitar las Guías de Tránsito en la Secretaría de Pesca y presentar la Declaración Jurada Mensual.

Artículo 4º.- Las infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con la actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión o la revocación del permiso otorgado.

**Disp. Nº 11** **22-05-24**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la extracción de Undaria pinnatifida en los Golfos Nuevo y San José, conforme a la Disposición N° 008/13-SSP, a los solicitantes incluidos en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición; por el período de UN (1) año, a partir de la fecha.

Artículo 2º.- La vigencia de la presente autorización, estará supeditada al cumplimiento de pagos de las tasas vigentes, y de la normativa pesquera vinculada con la actividad.

Artículo 3º.- El Permisionario deberá declarar lo extraído, lo que estará controlado por la Dirección de Control y Fiscalización, solicitar las Guías de Tránsito en la Secretaría de Pesca y presentar la Declaración Jurada Mensual.

Artículo 4º.- Las infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con la actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión o la revocación del permiso otorgado.

(Ver anexo en Original SsP)

**Disp. Nº 12** **28-05-24**

Artículo 1º.- OTORGAR Permiso Simple de Recolección de Algas en la Zona III - CAMARONES, a la Sra. NANCY NOEMÍ TOBIO, por el período de UN (1) año, a partir de la fecha.

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente autorización, estará supeditada al cumplimiento de los pagos de las tasas vigentes, y de la normativa pesquera vinculada con la actividad.

Artículo 3º.- LA Permisionaria deberá declarar lo extraído, lo que estará controlado por la Dirección de Control y Fiscalización, solicitar las Guías de Tránsito en la Secretaría de Pesca y presentar la Declaración Jurada Mensual.

Artículo 4º.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con la actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión o la revocación del permiso otorgado.

**ACUERDOS****TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 253/2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40274/2022 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 326, 329, 343, 358, 368, 384, 395, 403, 426, 503 EJERCICIO 2022», y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF.20 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el 2023, de las Fuentes de Financiamiento 329, 343, 358, 384, 403, 426 y 503

Que con fecha 22 de Mayo de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 34/24-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la

Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el 2023, de las Fuentes de Financiamiento 329-343-358-384-403- 426 y 503 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 58.954.743,40 ). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 254/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39858/2021 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 111 EJERCICIO 2021», y CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF.20 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el 2023, de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 21 de Mayo de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 33/24-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el 2023, de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 261.504,80 ).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. ANTONIO CIMADEVILLA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 255/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo del 2024, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40302/2022 caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS EJERCICIO 2022» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2022 pagada 2023 de la Fuente de Financiamiento 310- SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 21 de mayo de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2022 pagada en 2023 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia de la Fuente de Financiamiento 310, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 494.875,22). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. ANTONIO CIMADEVILLA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 256/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.003/2021, caratulado «SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA S/RENDICIÓN DE CUENTAS - SAF 31 - FF 320,321,358,368,402 Ejercicio 2021 y >

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021- SAF 31 - Fuentes de Financiamiento 320, 321,358,368,402- Subsecretaría de Energía;

Que con fecha 19 de Diciembre de 2023, la responsable a cargo de la fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado

las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021 de la Subsecretaría de Energía- SAF 31 - Fuentes de Financiamiento 320,321,358,368,402 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 127.934.416,14).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. ANTONIO CIMADEVILLA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 257/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.239/22-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Río Mayo han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022.

Que con fecha 9 de mayo de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2022, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$327.629.645,74), declarándolos libres de

responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. ANTONIO CIMADEVILLA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 258/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.234/22-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTÍN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022.

Que con fecha 20 de mayo de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N°V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022, presentadas por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 278.105.923,59) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. ANTONIO CIMADEVILLA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 259/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil cuatro, reunidos en

Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39970/21, caratulado «ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Que con fecha 13 de Mayo de 2024 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los ingresos y los gastos por el Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 260/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39567/2020, caratulado «BANCO DEL CHUBUT S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del Banco del Chubut S.A. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 26 iniciado el 01-01- 2020 y finalizado el 31-12-2020

Que el Organismo responsable ha presentado los estados contables correspondientes al Ejercicio bajo análisis;

Que con fecha 23 de mayo de 2024, mediante Informe N° 113/24 F.5, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con

los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que mediante dictamen N° 232/2024 el Contador Fiscal indica que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis.

Que las tareas de auditoría se encuentran limitadas específicamente a los gastos operativos, no comprendiendo operaciones bancarias ni tampoco, incluyó la auditoría integral de los Estados Contables.

Que este Tribunal considera pertinente compartir lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente al Banco del Chubut SA.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N° 26 iniciado el 01-01-2020 y finalizado el 31-12-2020 del BANCO DEL CHUBUT S.A.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 261/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.811/21, caratulado «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 62 EJERCICIO 2021»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 - F.F. 111 y F.F. 382 - correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022;

Que con fecha 8 de mayo de 2024, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°21/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - F.F. 111 y F.F. 382 - correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022, presentada

por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 72/100 (\$14.488.036,72).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 262/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40273/2022 - T.C, caratulado: «MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 111 EJERCICIO 2022», y CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF.20 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el 2023, de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 22 de Mayo de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 35/24-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el 2023, de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 20 - SAF 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, presentada por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 357.659.459,52 ). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 263/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.846/2023 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION RAWSON EJERCICIO 2023.-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 096-«MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP-PROSATE DELEGACION RAWSON EJERCICIO 2023».

Que con fecha 06 de mayo de 2024, el Responsable eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 096- UEP PROSATE-Delegación Rawson, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 (\$46.669.758,96), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
 Voc. Dr. Martín MEZA  
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 264/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.320/22, caratulado «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 62 EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 - F.F. 111, 382 y 503 - correspondiente al Ejercicio 2022; Que con fecha 8 de mayo de 2024, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°22/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - F.F. 111, 382 y 503 - correspondiente al Ejercicio 2022, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY

CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 37/100 (\$247.474.029,37). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

da. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. CUNLIFFE, JASON THOMAS Apellido, Nombre, 5046115 D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda EMILIO CIVIT 355 Domicilio Real. Calle / N° MENDOZA Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso. GERARDO ADAM CLADERA Apellido, Nombre. 18810296 D.N.I. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda CARLOS GARDEL 159 Domicilio Real. Calle / N° GAIMAN Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: 149 Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. 13 Folio: 104 Fecha: 14 12 07.» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DOC. 15419. FOJAS FECHA 25/03/08 HORA 10.45 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: /Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha:» «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI ( ) NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento Código D Sección HI Fracción Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. X (2467967 Y 5094084) En coordenadas Gauss Kruger – POSGAR 94 Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 / POSGAR 94 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (2466022,66; 5095036,69). 1(X 2471938,66; Y 5095036,69) 2 (X 2471938,66; Y 5089120,69) 3 (2466022,66; Y 5089120,69). 3499,90 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N° 453 NOMBRE DE LA MINA «CHACON V» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da. (X) SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). POLIMETALICOS Y ORO. ESTADO DE

## Sección General

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «CHACON V» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «PICHE RESOURCES S.A» EXPEDIENTE N° 15419/2008- «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15419 LETRA DGM y G AÑO 2008 MATRÍCULA CATASTRAL PROVISORIA ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. M.H. ARGENTINA S.A. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) 30707422390 CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no correspon-

LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de loa terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignara al dorso. Apellido, Nombre / Razón Social obra en el cateo Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, (X) Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle / N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una firma ilegible. Y un sello aclaratorio que dice: «GERARDO CLADERA LIC. CIENCIAS GEOLOGICAS» «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA, Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día Veinticinco de marzo del año 2008 siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.- Acompaña/No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 (tres mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. Del Chubut. «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLO-

GIA». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «CHACON V» EXPEDIENTE 15419/08 TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A MINERAL ORO y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION H-I, FRACCION D, LOTE 2 c, 2 b, 2 d, Manifestaciones Colindantes, PUESTO CHACON expte. 15164/06. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5091084.00 Y= 2467967.00 SUPERFICIE: 3499 ha. 90a. 56 ca. PUNTO: Y X 1) (Y 24660022.66, X 5095036.69) 2) (Y 2471938.66, X 5095036.69) 3) (Y 2471938.66, X 5089120.69) 4) (Y 24660022.66, X 5089120.69) «CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos». «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible. «Registro Catastral Minero. 31 de marzo de 2008» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR LA EMPRESA «MH ARGENTINA S.A.» A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA DIEZ DE MARZO SOBRE LOS EXPEDIENTES, 15164/06, 15258/07, 15348/07, 15349/07, 15419/08, 15490/08, 15517/08, 15626/09, 15701/10, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N°2, F°10, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaría de Minería Pcia. Del Chubut». «Cde. Expte. N° 15419/08.Mina «CHACON V».DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 FEB 2024 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado y Polimetálicos denominado «CHACON V», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs 8. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de los Sres. Joaquín y Josefina MARTINEZ AGUIRRE, constando a fojas 33 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» RAWSON, 01 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 15419/2008 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Diseminado denominado «CHACON V» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento

de Catastro Minero a fs. 7/8, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 45, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Diseminado y Polimetálicos, denominada «CHACON V» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- HÁGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXÍMASE a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años.-Artículo 5º.-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPONGASE y PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERA N° 11 /24.-SsSMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 1 F° 1 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA. ONCE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-RAWSON (CHUBUT).-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS.MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BENARDI  
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas  
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 07-06-24,13-06-24 y 18-06-24

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DISEMINADO DENOMINADO «MAMUNY I» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «PICHE RESOURCES S.A.» EXPEDIENTE N° 15888/10-

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y en Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de

Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. LAMBERT ARIEL DARIO Apellido, Nombre / Razón Social. 22701096 DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) 20227010968 CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) 27/04/1972 Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad ABOGADO Profesión CASADO Estado Civil (011)52751287 CORRIENTES 1302 P. 8 Domicilio Real/Legal:/Calle N° BUENOS AIRES Ciudad CAP. FED. Provincia JUAN MUZIO 953 Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE VENERE GUILLERMINA MARIA Apellido y Nombre 23065368 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. 27230653688 CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda 8 12 1972 Fecha Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso. Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: Hoja 1 (UNO).» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA DOC. 15888 FOJAS FECHA 29/11/10 HORA 10.20 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO ( ) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento Código Sección Fracción Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 5,085.000 X 2.560.000 En coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de dere-

cho SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 84 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA 1 (Y 5.091.366,00; X 2.555.552,50) 2 (Y 5.091.366,00; X 2.563.918,50) 3 (Y 5.083.000,00; X 2.563.918,50) 4 (Y 5.083.000,00; X 2.555.552,50) 6.998,99 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N° 00001 N° 622 NOMBRE DE LA MINA MAMUNY «I» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da. () SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). URANIO DISEMINADO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (x), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignara al dorso. Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2(DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razon Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (Para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una inscripción que dice: «SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 84» VALE». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «ARIEL DARIO LAMBERT DNI 22701096 «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA, Pre-

sentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintinueve de noviembre del año 2010 siendo las diez horas veinte minutos.- Acompaña/No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 10000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. De Minas y Geología» Firma de Escribanía de Minas. Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA Pcia. Del Chubut» HOJA 3 TRES). «Rawson, 16 de diciembre de 2009.- Ref: Expte. Nro. 15888/10, 15889/10,15890/10,15891/10. Atento lo informado por el Departamento de Catastro Minero pase a Mesa de Entradas a fin de que notifique a la solicitante que deberá confeccionar nueva planilla de Manifestación de Descubrimiento, indicando la cantidad de pertenencias correspondientes para un descubridor, conforme lo indica el Código de Minería, toda vez que las originalmente denunciadas exceden el máximo permitido.- todo bajo apercibimiento de continuar sin ser debidamente procesado en el Catastro Minero que lleva esta Dirección General de Minas y Geología.- PASE Nro 475/10 DCM.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «SEBASTIAN E. PAPAANI ASESOR LEGAL Dcción. Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA Pcia. Del Chubut» «Rawson, 28 de Diciembre de 2010, Al Señor Director General de Minería y Geología Provincia del Chubut S/D. Ref: Expediente 15888 Manifestación de Descubrimiento MAMUNY 1. Que conforme a lo requerido por esa Dirección, vengo a rectificar las coordenadas y la superficie del área indisponible de la Manifestación de Descubrimiento que tramita en el expediente de la referencia, conforme se indica a continuación la superficie del área indisponible dentro de la cual se efectuaran los trabajos de reconocimiento del criadero y quedaran circunscriptas las pertenencias mineras a mensurar queda comprendida dentro de los Vértices cuyas coordenadas son las siguientes: XY NO 2.555,452,00. 5.088,477,00; NE 2.560,929,00, 5.088,477,00; SE 2.560,929,00; 5.083,000,00; SO 2.555,452,00; 5.083,000,00; Asimismo, y conforme fuera requerido, adjunto a la presente acompaño nuevos ejemplares de las correspondiente planillas...» Hay una firma ilegible y una inscripción aclaratoria que dice: «Ariel Darío Lambert DNI 22.701.096» «SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO DE CESION DE DERECHOS SUSCRIPTO ENTRE ARIEL DARIO LAMBERT COMO CEDENTE Y «PICHE RESOURCES PTY LTD (Sucursal Argentina)» COMO CESIONARIA, EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2012, DONDE EL PRIMERO CEDE Y TRANSFIERE A LA SEGUNDA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS NROS: 15888/10 «MAMUNY I»; 15889/10 «MAMUNY II», 15890/10 «MAMUNY III» y 15891/10 «MAMUNY IV», HA QUEDADO INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N° 3 F° 35, DEBIENDO PROCEDERSE AL CAMBIO DE

CARÁTULA DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DE JUNIO DE 2014.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. De Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA»- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LA EMPRESA «PICHE RESOURCES PTY LTD SUCURSAL EXTRANJERA» A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023, DONDE LA PRIMERA CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA SEGUNDA TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE SOBRE LOS EXPTEs. 15.888/10 Y 15889/10, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N° 4, F° 29, DEBIENDO PROCEDERSE AL CAMBIO DE CARÁTULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRÁMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.».-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN. Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT». «Cde. Expte. N° 15888/10. Mina: «MAMUNY I». DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 29 FEB 2024 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado «MAMUNY I», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.17. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de URTIZBEREA Fermín, constando a fojas 33 y 34 las notificaciones cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN. Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT» «RAWSON, 01 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 15888/2010 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio Diseminado, denominado «MAMUNY I» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs. 16/17, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 47, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGISTRESE la Mina de Uranio Diseminado denominada «MAMUNY I» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escri-

banía de Minas.-Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- HÁGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertencencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.-Artículo 4º.- EXÍMASE a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años.-Artículo 5º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPONGASE y PUBLÍQUESE.» DISPOSICION MINERA N° 16 /24.- SsMIN» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 12 F°23 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» ANOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA NUEVE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas  
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 07-06-24,13-06-24 y 19-06-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINOSO JULIAN NICEO DNI 3.445.965 y CARRIZO ROSA MARÍA DNI 4.615.952 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REINOSO, JULIAN NICEO y CARRIZO, ROSA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000264/2024). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 05-06-24 V: 07-06-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO MANFREDO CERASOLI en los autos caratulados «CERASOLI ALFREDO MANFREDO

S/ Sucesión Ab-intestato» (Expte N° 000156/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Chubut.-

DOPAZO DIEGO RAUL  
Secretario

I: 05-06-24 V: 07-06-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados «SPINACI, MARIA GIMENA S/ CAMBIO DE APELLIDO» (Expte. Nro 73570) hace saber que María Gimena SPINACI DNI 43246817 solicitó la adición y anteposición del apellido materno «CUTINI» solicitando ser nombrada «María Gimena CUTINI SPINACI».-

El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante dos meses en los Boletines Oficiales de las Provincias de Buenos Aires y del Chubut.

Bahía Blanca, 16 de Abril de 2024.-

Flavia A. COMPAGNONI  
Secretaria

P: 07-05-24 y 07-06-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ ORLANDO RUBÉN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARTINEZ, ORLANDO RUBÉN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 250/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 15 de mayo de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 05-06-24 V: 07-06-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS FALVO DNI 10.672.684 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FALVO, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.

000271/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 05-06-24 V: 07-06-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER ARMINDA GAMBOA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GAMBOA, ESTHER ARMINDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 283/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 05-06-24 V: 07-06-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución da la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: FURCI, AIDA IRENE S/ Sucesión ab-intestato 000785/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejado por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apreciamento de Ley.-  
Puerto Madryn, mayor 29 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-06-24 V: 07-06-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEKIC STEFICA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados

«NEKIC, STEFICA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000285/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 05-06-24 V: 07-06-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERRERA, MARTA NOEMÍ S/ Sucesión ab-intestato 000805/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 30 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-06-24 V: 07-06-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOLIS, ROMUALDA ANDREA y GONZALEZ MARCELINO para que dentro de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «SOLIS, ROMUALDA ANDREA Y GONZALEZ, MARCELINO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 002407/2016. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

I: 06-06-24 V: 10-06-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY

ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA Días (30) a herederos y acreedores de MARÍA BELÉN MIGUEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MIGUEL, MARÍA BELÉN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000288/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, mayo 28 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 06-06-24 V: 10-06-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CARDENAS, CARLOS Y TOLEDO CELINDA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARDENAS, CARLOS Y TOLEDO, CELINDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.100/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 09 Abril De 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 06-06-24 V: 10-06-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PESSOLANO ELVIRA MARGARITA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SARMIENTO, MARIANO y PESSOLANO, ELVIRA MARGARITA S/Sucesión (Expte. 002667/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-06-24 V: 10-06-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaria N° 22, sito en la calle Avda. Callao 635, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, en los autos caratulados: «BANCO ODDONE S.A. S/ QUIEBRA» (Expediente COM N° 26962/2006), ha dispuesto publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Judicial de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida tuvo sucursales, a fin de hacer saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Distribución de Fondos con fecha 09/02/22, reformulados con fecha 09/02/23 y 19/02/24 y que se han regulado honorarios (conforme Resolución de fecha 08/05/24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 24.522, y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

FERNANDO SARAVIDA – JUEZ -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

FERNANDO SARAVIDA  
JUEZ

I: 03-06-24 V: 07-06-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAPPALLINI ELOISA JOSEFINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAPPALLINI, ELOISA JOSEFINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000247/2024). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-06-24 V: 11-06-24

### EDICTO

El Juzgado de Familia N° 3 de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la calle Galina N° 140 PB de la mencionada Ciudad, a cargo de la Dra. Mariela PANIGADI, Jueza de Familia, Secretaría a cargo del Dr. Maximiliano Rodolfo MARZO, en el marco de los autos «ALVAREZ, Lourdes Angélica S/ Cambio de nombre» (Expte. 107 - Año 2024), cita por el plazo de 15 días, contados desde la última publicación, a quienes acrediten un interés particular a manifestar fundadamente los motivos de oposición a la supresión del apellido paterno solicitada por la Sra. Angélica Lourdes ALVAREZ, DNI 33.030.722.-

Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 22 de abril de 2024.

MARZO MAXIMILIANO RODOLFO

P: 07-06-24 y 08-07-24

### EDICTO JUDICIAL

El Juagado de Primera Instancia de Familia de Rawson, de lo Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chutad, sito en Avda. 25 de Mayo 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría de la Dra. Virginia M. MARDONES. cita y emplaza por el termino de QUINCE DÍAS (15) desde la última publicación, A quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado RODRIGUEZ SUGOSKY, Jorge Oscar (DNI 34.665.278) en los autos caratulados «RODRIGUEZ SUGOSKY , Jorge Oscar S/ Supresión apellido paterno» Expte. 325/2024.

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson (Chubut) 24 de Abril de 2024.

Dra. VIRGINIA M. MARDONE  
Secretaria

P: 09-05-24 y 07-06-24

### EDICTO-REMATE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 26/06/2024 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21, 24 y 25 de junio de 9 a 16hs: MALDONADO, ELISA DEL CARMEN; FIAT MOBI 1.0 8V EASY/ 2019; Dominio AD947PC; Base \$ 6.340.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 27/06 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhi-

bición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29/05/24.

EDUARDO ALBERTO RADATTI  
Martillero Público Nacional

P: 07-06-24

### EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, se hace saber por un día que por reunión de socios de **SERGIO BUBAS S.R.L.** de fecha 22 de abril de 2024 se aprobó la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la socia Nora Claudia SAULO; es decir, la cantidad de 1960 cuotas sociales, de la siguiente manera: a la Sra. María Irma Gajardo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 5.288.902, C.U.I.L. N° 27-05288902-8, divorciada, nacida el 13 de Mayo de 1947, argentina, Jubilada, domiciliada en Alsina 476, la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales y al socio Sergio Javier Bubas la cantidad de 1760 (un mil setecientos sesenta) cuotas sociales. Se decide modificar el estatuto en su artículo Cuarto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) representado por 4000 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Javier BUBAS 3800 cuotas sociales por un importe de \$ 380.000,00 y María Irma Gajardo 200 cuotas sociales por un importe de \$ 20.000,00.»

Esquel (Chubut), 27 de MAYO de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.y J

P: 07-06-24

### RECICAR S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: constitución mediante instrumento privado de fecha 16 de abril de 2024. Accionista: Pablo Germán Soetbeer, domiciliado en Transporte Villario N° 748, Rada Tilly, nacido el 04/10/1981, estado civil casado, D.N.I N°: 29.090.169, CUIT: 20-29090169-4, DENOMINACION: RECICAR S.A.S.; DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en el departamento Escalante, provincia del Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, 1) Compra, Venta y Alquiler, de

todo tipo de rodados, utilitarios y maquinarias, nuevas o usados. 2) Comercialización de piezas de automotor, nuevas y usadas. 3) Desarme, restauración y destrucción de piezas y restos de automotores nuevos y usados. 4) Transporte de cargas y logística de todo tipo. 5) Comercialización de cristales, vidrios y todo tipo de espejos. 5) Construcciones civiles residenciales y no residenciales. 6) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), divididos en 1000 (mil) acciones ordinarias por un valor nominal total de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. SUSCRIPCION: Pablo Germán Soetbeer, suscribe 1000 (un mil) acciones ordinarias ESCRITURAL \$ 1000.- de valor nominal cada una. Integrando el 25% y comprometiéndose a integrar el 75% en el plazo de dos años. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de marzo de cada año, SEDE SOCIAL: Alvear N° 202 Comodoro Rivadavia, Director: Pablo Germán Soetbeer, Directora Suplente: María Carolina Balari Olivera.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-06-24

### PROYECTO DE EDICTO

### CENTRO ELECTRICO S.A.S. – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

1) Cambio de Autoridades: Se acepta la renuncia de la Administradora Titular Sra. ARREDONDO, Irene, DNI N° 5.808.776, CUIT 27-05808776-4; y del Administrador Suplente Sr. ARNAUDO, Andrés Norberto, DNI N° 27.363.965, CUIT 23-27363965-9. Se designa como Administrador Titular al Sr. ARNAUDO, Andrés Norberto, DNI N° 27.363.965; y como Administrador Suplente a la Sra. ARREDONDO, Irene, DNI N° 5.808.776.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-06-24

### SECRETARIA DE PESCA

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

HAMMOND, JUAN NICOLAS

B° COMERCIO IV - CASA N° 13  
PUERTO MADRYN - 9120 – CHUBUT

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 0595/2024-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/ PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. Sr. HAMMOND, JUAN / Embarcación GISELA BELEN (M036)», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Acta de Control de Planta y Guías de Tránsito, suministrado por la Dirección General de Control y Fiscalización de esta Secretaría, de donde se desprende que el día 26 de Marzo del 2.024 personal del Cuerpo de Inspectores realiza control de ingreso de materia prima en la Planta Procesadora SMyS en la Ciudad de Puerto Madryn. Que en la oportunidad, se constata que las GUIAS1 DE TRANSPORTE N° 003035 y N° 002908, por 54 y 97 cajones de mejillones, respectivamente, pertenecientes al Sr. JUAN NICOLAS HAMMOND, no ingresaron a dicha Planta tal como lo declara el permisionario. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho o allanarse a la imputación (Art. 59° Ley IX N° 157), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 18° Inc. «a» de la Ley XVII N° 86 y concordantes. Asimismo, se informa que en caso de corresponder el importe de multa a imponer será de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS SESENTA (\$ 386.560.-) Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley XVII N° 86 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.  
RAWSON (CHUBUT), 10 de Mayo 2024

CEJAS SEBASTIAN  
Director General de Pesca  
Secretaria de Pesca

I: 07-06-24 V: 19-06-24

### EDICTO

**Colegio de Arquitectos de la provincia del  
Chubut**

#### Llamado a elecciones

El Colegio de Arquitectos de la provincia del Chubut informa a sus matriculados, el llamado a elecciones para renovar los cargos de los Colegios Regionales, de acuerdo a los estipulado en la ley X-53.

El cronograma de las elecciones es el siguiente:

Lunes 24 de Junio: Presentación de listas y apoderados

Jueves 27 de Junio: Resolución sobre listas de candidatos

Martes 2 de Julio: Apoderados reemplazan candidatos

Miércoles 3 y jueves 4 de Julio: Definición de la Junta Electoral sobre sustitutos

Viernes 5 y lunes 8 de Julio: Publicación de Listas

Miércoles 10 y jueves 11 de Julio: Resolución sobre impugnaciones

Lunes 15 de Julio: Oficialización de listas sin impugnaciones

Miércoles 17 de Julio: Oficialización de listas con impugnaciones

Miércoles 17 y Viernes 19 de Julio: Diseño de boletas y orden de impresión

Jueves 18 de Julio: Designación de autoridades de mesa

Miércoles 31 de julio: Presentación de fiscales

Miércoles 7 de Agosto: ACTO ELECCIONARIO.

Arq. María cristina de la Silva  
Presidente de Junta Electoral CACH

P: 07-06-24

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2024 a las 16 horas en la calle San Martín 624, Planta Baja de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Designación de autoridades del Directorio y síndico
- 2.- Consideración y aprobación Memoria y Balance 2023/24;
- 4.- Reconocer al Directorio honorarios y comisiones especiales según art. 261 in fine;
- 5.- Consideración y aprobación de las Actas del Directorio.
- 6.- Rectificación del Libro de asistencia de accionistas a la última AGO.
- 7.- Autorizar al Directorio a gestionar créditos ante personas y/u organismos privados, nacionales, provinciales e internacionales.

GERARDO GALLARDON  
Presidente

I: 07-06-24 V: 13-06-24

EDICTO.- Por decisión de la Comisión Directiva de la Mutual de los Trabajadores de la construcción de la provincia del Chubut de fecha 31 de Mayo de 2024, publíquese por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente

EDICTO.

**«CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de la ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-**

Convocase para el día 12 de Julio de 2024, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de la Asociación Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut, sita en Gutiérrez Ricardo Número 1 del Kilometro cinco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a realizarse a las 18:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.- El acta la rubricarán el Presidente y los dos Asambleístas designados.- El Presidente de la

Comisión Directiva es quien asistirá y presidirá el acto.

2. Análisis, tratamiento y puesta a consideración de la Asamblea la propuesta de modificación del artículo 1º del Estatuto de la Asociación, y propuesta de redacción de la mencionada Cláusula.-

Se deja constancia que de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Asociación Mutual, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, en el horario de la convocatoria. Luego de treinta minutos (30) lo hará con los afiliados presentes.

El carácter de afiliado, a los efectos de la asistencia a las asambleas, deberá acreditarse con el carnet correspondiente o documento de identidad y verificación en el Registro de Afiliados.

Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial de esta Provincia y un diario de circulación en la zona de actuación del gremio por tres (3) días y con una antelación no inferior a treinta días, y avisos murales en la Sede de la Asociación y en los principales establecimientos, consignando día, lugar y hora de realización de la asamblea, orden del día y requisitos para participar de ella.-»

Puesta a consideración la convocatoria, es aprobada por unanimidad de los presentes, dándose por concluida la reunión con la presencia de la totalidad de los miembros titulares de la comisión directiva, señores Raúl Fernando Silva, Mario Alberto Moreno, Gustavo Daniel Silva, Elías Alberto España, Ricardo Rafael Lino, siendo las 9:30 horas del día de la fecha, invitando a los presentes a firmar al pie en prueba de conformidad.-

RAUL F. SILVA  
Presidente

I: 07-06-24 V: 11-06-24

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**

**LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso

abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a para la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Esquel.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Entre los días 10 y 26 de junio de 2024.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas en la dirección de correo electrónico: concursodefciivileq@juschubut.gov.ar indicando cargo a concursar en el Asunto del mail.

INFORMACIÓN BASES Y CONDICIONES: [https://www.defensachubut.gov.ar/?page\\_id=11595](https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595)

P: 07-06-24

**Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)**

**CONVOCATORIA**

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT), con sede social en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Chubut, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social el día 28 de junio de 2024, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2023.

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.

6º) Designación de los miembros del Directorio.

7º) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración.

8º) Cambio de sede social a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9º) Inclusión expresa de la posibilidad de realización de reuniones de los órganos de gobierno y administración a través de medios/plataformas electrónicas y/o virtuales.

10º) Modificación de los Artículos Primero, Cuarto, Décimo Tercero y Décimo Noveno del Estatuto Social. Texto ordenado.

Los Sres. Accionistas deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a

Asambleas y acreditar representación con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea vía mail al Sr. Presidente Héctor Daniel Gonzalez:

dgonzalez@grupoindalo.com.ar

Héctor Daniel Gonzalez  
Presidente

I: 03-06-24 V: 07-06-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACION PÚBLICA Nº 17/2024**

OBRA: «RECONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGON»  
UBICACION: BARRIO DEMOCRACIA, BARRIO MALVINAS ARGENTINAS Y BARRIO PADRE JUAN – CIUDAD DE TRELEW

**AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.604.473,34) MES BASE: FEBRERO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.766.044,73).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$716.229.252,99); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS  
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: XX DE JULIO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA EL DIA XX DE JULIO DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: XX DE JULIO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA No 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO- COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar-

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 03-06-24 V: 07-06-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 13/2024**

Objeto: «Adquisición de equipos de almacenamiento para el Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 14 de Junio de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/06/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75. Rawson-Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 04-06-24 V: 07-06-24

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV Nº 106**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53º.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55º.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00